



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Juan Carlos

D.A. EXENTO N° 453

SAN BERNARDO, 13 de Enero de 2012.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 50-A, de fecha 12 de Enero de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Venta de Completos, helados, bebidas, dulces, churrascos al paso”**, a nombre del Sr. Daniel Segundo Arellano Márquez, C.N.I.: N° 6.432.220-6
- 2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.
- 3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Santa Teresa N° 1040, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/